

**ESTUDIO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA  
OTORGAMIENTO DE ENCARGO No. 37 DE 2023**

Los suscritos, Jairo Alexander Osorio Saraz c. c. 71.756.431, en calidad de Rector y obrando como Representante Legal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y María Dioni Medina Muñoz, con c. c. 43.513.500, en su calidad de Directora de Gestión Humana, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, artículo 24 y el Decreto 1083 de 2015 y Resolución Rectoral No. 202205000500 del 12 de agosto de 2022, publican el resultado del estudio de verificación para proveer una vacante definitiva, como seguidamente se dispone.

Este estudio se realiza para respetar el derecho preferencial de Encargo, que les asiste a todos los empleados de Carrera Administrativa, en condiciones de transparencia, imparcialidad, igualdad, mérito, eficacia, economía y publicidad.

**EMPLEO A PROVEER:**

Se verifica en orden de jerarquía los empleados en carrera administrativa que cumplan los requisitos para los siguientes empleos a proveer:

<b>EMPLEO:</b>	<b>Nombre del cargo:</b> <b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>	<b>Código:</b> 222	<b>Nivel:</b> 2	<b>Grado:</b> 05	<b>Plazas:</b> 1
<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>JEFATURA DE ASUNTOS ACADEMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS (Vacante definitiva por renuncia de Gloria Elena Henao Lopera )</b>				
<b>SEDE:</b>	<b>Sede Medellín</b>				

**REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Resolución Rectoral No. 202305000708 de Noviembre 10 de 2023

**FORMACIÓN ACADEMICA**

título profesional: *En el NBC de Educación*, disciplina académica en Educación, Licenciado en Educación, Informática Educativa, Ciencias de la Educación, Pedagogía reeducativa. *En el NBC de Administración*, disciplina académica en Administración Pública, Administración Ambiental, Administración de Empresas, Administración de la Calidad, Gestión Educativa, Gestión Ambiental, Administración Educativa, Economía. *En el NBC de Ingeniería Administrativa*, disciplina académica en Ingeniería Administrativa, Ingeniería Financiera, Ingeniería en calidad. *En el NBC de Ingeniería Industrial*, disciplina académica

en Ingeniería de productividad y calidad, Ingeniería Industrial. Ingeniería de producción. *En el NBC de Ingeniería de Sistemas, telemática y afines*, disciplina académica en Administración de Informática, Diseño y administración de Sistemas, Gestión de sistemas de información, Ingeniería de Software, Ingeniería de sistemas, Ingeniería Informática. *En el NBC de Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines*, disciplina académica en Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Automatización, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Instrumentación y Control. *En el NBC de Ingeniería Civil y Afines*, disciplina académica en Ingeniería Civil, Construcciones Civiles. *En el NBC de Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines*, disciplina académica en Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería de Producción Agrícola. *En el NBC de Ingeniería Química y Afines*, disciplina académica en Ingeniería Química. *En el NBC de Contaduría Pública*, disciplina académica en Contaduría Pública, *En el NBC de Deportes Educación Física y Recreación*, disciplina académica en Actividad Física y Deporte, Licenciatura en Educación Física Recreación y Deporte, Deporte, Entrenamiento Deportivo, Ciencias del Deporte. *En el NBC de Geografía, Historia*, disciplina académica en Geografía, Historia. *En el NBC de Sociología, Trabajo Social*, disciplina académica en Sociología, Servicios Social, Trabajo Social. *En el NBC de Agronomía, Veterinaria y Zootecnia*, disciplina académica en Agronomía, Veterinaria y Zootecnia. *En el NBC de Psicología*, disciplina académica en Psicología. *En el NBC de Derecho*, disciplina académica en Derecho. *En el NBC de Comunicación Social, Periodismo*, disciplina académica en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual, Periodismo y en todo caso, título de postgrado universitario.

#### REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA

Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con el ejercicio del cargo.

#### EQUIVALENCIAS

Las establecidas por el Decreto Nacional No. 785 del 2005 y en las demás normas que lo modifiquen, aclaren o adicionen.

#### CONOCIMIENTOS ESENCIALES GENERALES

- |   |  |
|---|--|
| • Estructura y Administración del Estado.             | • Elaboración, Gestión y Evaluación de Planes y Proyectos                          |
| • Derechos fundamentales                              | • Sistema Integrado de Gestión de la Calidad                                       |
| • Planificación Administrativa                        | • Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG                                    |
| • Normograma Institucional                            | • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST                     |
| • Fundamentos de Administración y Finanzas Públicas   | • Manejo de las Tics, manejo de herramientas ofimáticas y sistemas de información. |
| • Administración de Bienes Públicos                   | • Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano                                      |
| • Gestión Operativa de Servicios Administrativos      |  |
| • Fundamentos de Contratación Pública e Interventoría |  |
| • Autoevaluación Académica                            |  |

#### COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMPETENCIAS COMUNES	COMPETENCIAS POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje Continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización.</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico profesional</li> <li>• Comunicación Efectiva</li> <li>• Gestión de Procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> <li>• Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>• Toma de decisiones</li> </ul>

**CONOCIMIENTOS ESENCIALES Y COMPETENCIAS POR PROCESOS TRANSVERSALES  
PROFESIONALES ESPECIALIZADOS**

<p><b>GESTIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA</b> (Docencia, Investigación y Extensión)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas estatales del Sector Educativo</li> <li>• Planes de Desarrollo Territorial</li> <li>• Sistema Nacional de Acreditación</li> <li>• Legislación del Sector Educativo</li> <li>• Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES</li> <li>• Selección por competencias del Personal Docente</li> <li>• Autoevaluación Académica</li> <li>• Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTel)</li> <li>• Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y Educación Virtual</li> <li>• Modelos Pedagógicos y Teorías de Aprendizaje</li> <li>• Formulación de Líneas de Investigación</li> <li>• Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología</li> <li>• Gestión del Conocimiento</li> <li>• Diseños curriculares y programas académicos</li> <li>• Educación Continua y Media Técnica</li> <li>• Emprendimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión Estratégica</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Comunicación Efectiva</li> <li>• Orientación a Resultados</li> <li>• Orientación al Usuario y al ciudadano</li> <li>• Planeación y Programación</li> <li>• Creatividad e Innovación</li> <li>• Capacidad de Análisis</li> <li>• Argumentación</li> </ul>
--	--	---

**REQUISITOS PARA EL ENCARGO:**

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 el estudio para proveer el Encargo se realiza teniendo en cuenta los empleados que ostenten derechos de Carrera Administrativa, que se encuentren desempeñando un empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer, que cumplan los requisitos para su ejercicio, posean aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente, o en su defecto, satisfactoria. De no haber empleado que acredite las condiciones y los requisitos del empleo conforme a las pruebas según Resolución Rectoral No. 202205000500 del 12 de agosto de 2022 en dicho orden jerárquico, éstas se realizan en quienes ocupan empleos en el cargo inmediatamente inferior, y así sucesivamente.

## **FUNCIONES DEL CARGO:**

### **En las Coordinaciones de Facultades:**

1. Ejercer la Coordinación Administrativa mediante la planeación, programación, elaboración e implementación de los planes y proyectos institucionales, propiciando la calidad, oportunidad y eficacia en la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable, la Acreditación Institucional y la gestión de los programas de educación superior.
2. Orientar a los miembros de la comunidad académica y público en general, atendiendo sus solicitudes e inquietudes en el marco de los lineamientos de la gestión académica administrativa y la reglamentación vigente.
3. Gestionar información relevante, actualizada y precisa, en coherencia con los requerimientos de autoevaluación y acreditación de programas.
4. Analizar variables, indicadores y resultados de procesos, en función de lo establecido en el sistema interno de aseguramiento de la calidad, así como de los proyectos educativos y planes a nivel institucional, de Facultad y de Programas académicos.
5. Implementar acciones de mejora a los procesos, planes y proyectos, considerando los resultados de autoevaluación y auditorías internas, así como la información recibida de los diferentes entes de control.
6. Proyectar la programación académica de los programas de la Coordinación de Facultad, de acuerdo con los criterios, recursos y restricciones de la institución, así como la especificidad de cada programa.
7. Acompañar el proceso de matrícula de los estudiantes, velando por el cumplimiento del plan de estudio, programación académica y normatividad relacionada.
3. Proyectar la contratación de docentes de cátedra, ajustada a la programación académica y necesidades específicas del área, siguiendo los lineamientos de idoneidad y los requisitos establecidos en las normas sobre la vinculación del personal docente.
9. Reportar las novedades en los contratos de cátedra, considerando las obligaciones contractuales definidas.
10. Apoyar los procesos de concertación de planes de trabajo y evaluación al desempeño docente, en concordancia con lo establecido en la reglamentación institucional.
11. Asesorar a la Decanatura y al Consejo de Facultad en los temas de su competencia, velando por la adecuada aplicación de la normatividad vigente.
12. Acompañar el desarrollo curricular de los programas, considerando la implementación y seguimiento de los proyectos educativos.

13. Diseñar, implementar y asesorar en proyectos pedagógicos y políticas educativas, supervisando su alineación con las normativas académicas y necesidades institucionales, incluyendo la realización de talleres y capacitaciones para el cuerpo docente.
14. Crear y ejecutar estrategias de proyección social y programas de extensión, evaluando su impacto y formulando planes de mejoramiento continuo que refuercen la relación de la facultad con la comunidad y su entorno.
15. Dirigir y verificar la calidad académica del programa de lengua extranjera, asegurando la actualización curricular, la eficiencia metodológica y el cumplimiento de las políticas educativas, junto con la evaluación del rendimiento estudiantil y docente.
16. Evaluar sistemáticamente las prácticas pedagógicas y programas académicos, asegurando su excelencia y conformidad con los estándares institucionales, e impulsar iniciativas de mejora en respuesta a los resultados obtenidos y la retroalimentación de la comunidad universitaria.

#### PERFIL REQUERIDO

Para el desempeño del cargo de Profesional Especializado Código 222 Nivel 2 Grado 05, adscrito a la Jefatura de Asuntos Académicos de la Facultad de Ingeniería, con el fin de prestar el servicio de calidad y en oportunidad en la programación académica de la Facultad, gestión administrativa del personal y recursos logísticos en la Facultad; administración educativa, autoevaluación y acreditación académica; mejora continua de los procesos; contratación de personal docente; gestión educativa; Políticas educativas; nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones; modelos pedagógicos.

Se deben tener competencias en aportes técnico profesional, Comunicación Efectiva, Gestión de Procedimientos, Instrumentación de decisiones, dirección y desarrollo de personal, toma de decisiones.

#### ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO.

Para proveer el cargo de Profesional Especializado Código 222 Nivel 2 Grado 05, adscrito a la Jefatura de Asuntos Académicos de la Facultad de Ingeniería, el presente estudio revisó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, en los empleados que se encuentren en carrera administrativa, en orden jerárquico descendente. Los empleados que en dicho orden, ya estén encargados de otros empleos del mismo nivel jerárquico o superior no se tendrán en cuenta en el presente estudio.



## NIVEL PROFESIONAL GRADO 04

Actualmente no existe personal de carrera administrativa que sea titular en el nivel Profesional grado 04

## NIVEL PROFESIONAL GRADO 03

NOMBRES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EVALUACIÓN SOBRESALIENTE
NATALIA PATRICIA SIERRA PALACIO	ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los siguientes funcionarios del nivel Profesional Grado 03, cumplen con los requisitos para ser encargados como Profesional Especializado Nivel 02 grado 05 en la Jefatura de Asuntos Académicos de la Facultad de Ingeniería, pero ya se encuentran encargados en un cargo del mismo nivel y grado o superior:

### NATALIA PATRICIA SIERRA PALACIO

En el nivel Profesional grado 03 no existen funcionarios que cumplan con el perfil y los requisitos ser encargados como Profesional Especializado Nivel 02 grado 05 en la Jefatura de Asuntos Académicos de la Facultad de Ingeniería.

## NIVEL PROFESIONAL GRADO 02

NOMBRES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EVALUACIÓN SOBRESALIENTE
AMELIA DEL SOCORRO MUÑOZ MURILLO	LICENCIADA EN EDUCACION AGROPECUARIAS MAGISTER EDUCACION Y DESARROLLO COMUNITARIO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ANA LUCIA LATORRE MORA	MEJICO Y CIRUJANO NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANA MARÍA GASTRILLÓN BENJUMEA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANDRES FELIPE MEJIA RECTREPO	ECONOMISTA ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARLOS ENRIQUE NICOLAS MONSALVE PEREZ	INGENIERIA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RENDÓN	BIOLOGO MAGISTER EN BIOTECNOLOGIA NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DIANA MARCELA CAÑAVERAL RESTREPO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DORIS MATILDE MARIN TORO	HISTORIADORA ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EDITH PESCADOR TREJOS	ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EINER JARAMILLO BONILLA	INGENIERO ELECTRONICA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FACTOR MÁURICIO MONAGAS MEJIA	INGENIERIA EN INSTRUMENTACION Y CONTROL ESPECIALISTA EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERNANDO LEON CASTAÑO ZULETA	CONTADOR PUBLICO ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GIOVANNI FIGUEROA JIMENEZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN POLÍTICA ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GLORIA YANED TOBON CATAÑO	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS MAGISTER EN INGENIERIA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HECTOR HUMBERTO OSORIO LOPEZ	INGENIERIA EN INSTRUMENTACION Y CONTROL ESPECIALISTA EN AUTOMATICA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JESUS ANIBAL GARCES CARVAJAL	LICENCIADO EN EDUCACION AGROPECUARIA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JOHN JAIRO CORDOBA PARRA	INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA CON ENFASIS EN CALIDAD CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JORGE ENRIQUE MIRA HERNANDEZ	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA MAGISTER EN INGENIERÍA CON ESPECIALIDAD EN SISTEMAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JORGE MARIO MORENO RESTREPO	ODONTOLOGO NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

JUAN CARLOS CARDONA JIMENEZ	INGENIERO CIVIL MAGISTER EN INGENIERIA DE SISTEMAS CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LADIS JOHANA MOSQUERA MURILLO	INGENIERA ADMINISTRADORA MAESTRIA EN ESTUDIOS URBANO REGIONALES CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LINA MARCELA OCAMPO ARREDONDO	BIÓLOGA MAGISTER EN GESTION DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACION NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LUIS FERNANDO GARCIA MUÑOZ	TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION DE DATOS NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LUIS NORBERTO GONZALEZ CASTRILLON	MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LUZ DARY MEJIA SANCHEZ	INGENIERA QUIMICA ESPECIALISTA EN EDUCACION AMBIENTAL MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARIA JESUS GIL PEREZ	PSICOLOGA ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
MARIA ZINETH VILLA CORREA	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO AREA DERECHO ADMINISTRATIVO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARITZA ALEJANDRA ZAPATA CARDONA	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MIRIAM FANNY PULGARIN PINEDA	INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OSCAR ACEVEDO VILLA	BIOLOGO ESPECIALISTA EN ACUICULTURA AGUAS CONTINENTALES NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUSANA HERRERA MIRA	ABOGADA INGENIERA FINANCIERA Y DE NEGOCIOS ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los siguientes funcionarios del nivel Profesional Grado 02, cumplen con los requisitos para ser encargados como Profesional Especializado Nivel 02 grado 05 en la Jefatura de Asuntos Académicos de la Facultad de Ingeniería, pero ya se encuentran encargados en un cargo del mismo nivel y grado o superior:

FERNANDO LEON CASTAÑO ZULETA

Los siguientes funcionarios del nivel Profesional Grado 02, cumplen con los requisitos para ser encargados como Profesional Especializado Nivel 02 grado 05 en la Jefatura de Asuntos Académicos de la Facultad de Ingeniería:

ANA MARÍA CASTRILLÓN BENJUMEA  
ANDRÉS FELIPE MEJÍA RESTREPO  
CARLOS ENRIQUE NICOLAS MONSALVE PEREZ  
DIANA MARCELA CAÑAVERAL RESTREPO  
DORIS MATILDE MARIN TORO  
EDITH PESCADOR TREJOS  
EINER JARAMILLO BONILLA  
FACTOR MAURICIO MONAGAS MEJIA  
GIOVANNI FIGUEROA JIMENEZ  
GLORIA YANED TOBON CATAÑO  
HECTOR HUMBERTO OSORIO LOPEZ  
JESUS ANIBAL GARCES CARVAJAL  
JOHN JAIRO CORDOBA PARRA  
JORGE ENRIQUE MIRA HERNANDEZ  
JUAN CARLOS CARDONA JIMENEZ  
LADIS JOHANA MOSQUERA MURILLO  
LUZ DARY MEJIA SANCHEZ  
MARIA ZINETH VILLA CORREA  
MARITZA ALEJANDRA ZAPATA CARDONA  
MIRIAM FANNY PULGARIN PINEDA  
SUSANA HERRERA MIRA

### MANIFESTACIÓN DE INTERÉS O RECLAMACIÓN

Quien se considere afectado con el presente estudio, tiene la posibilidad de presentar solicitud de revisión ante la Dirección de Gestión Humana, presentando los argumentos en que se apoya. Igualmente, quien tenga interés en el Encargo, debe igualmente manifestarlo, de lo contrario se entenderá que no la acepta.

En ambos casos, la oportunidad para la reclamación o la manifestación de interés o de aceptación del Encargo, es dentro de los cinco (5) días hábiles de fijación en la cartelera de

la Dirección de Gestión Humana, en los correos institucionales y en el enlace Gestión Humana, Carrera Administrativa: ESTUDIO DE VERIFICACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO, en el acceso rápido de la página de inicio institucional.

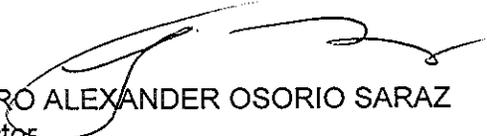
Estas se deberán presentar oportunamente a través del Correo electrónico institucional [procesosencargo@elpoli.edu.co](mailto:procesosencargo@elpoli.edu.co), durante el término de publicidad acá referido.

### INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS APTITUDES Y HABILIDADES:

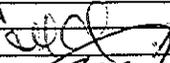
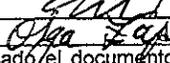
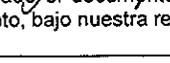
Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 202205000500 del 12 de agosto de 2022, para determinar las aptitudes y habilidades en el empleo a proveer, se realizará prueba con entidad externa y entrevista con el jefe inmediato, siendo necesario consolidar un resultado final con un porcentaje mínimo del 65%. La participación en estas pruebas es obligatoria para poder hacer parte del estudio en condición de seleccionable al Encargo.

Dado a los 6 días del mes de diciembre de 2023.

Fecha de fijación: \_\_\_\_\_ Fecha de Desfijación: \_\_\_\_\_

  
JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ  
Rector

  
MARIA DIONI MEDINA MUÑOZ  
Directora de Gestión Humana

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica M Arenas Montoya		
Revisó	Carlos Mario Cardona Ríos		
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		